

**CREDITO, S.A.**, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra **MAQUIRRIJOJA, S.L.** y **TUVESA**, sobre reclamación de cantidad de 20.000.000 de pesetas de principal y 27.795 pesetas de gastos, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "SENTENCIA.— En Logroño, a 2 de Marzo de 1992.— La Ilma. Sra. Dña. Carmen Aruajo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº Cinco de la misma y su partido, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo nº 51/92, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador D. José Toledo Sobrón, y de la obra como demandados Maquirrijoja, S.L. y Tuvesa, con sede social en Logroño, carretera Zaragoza, km. 3 y Avda. Burgos, nº 36, respectivamente, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra **MAQUIRRIJOJA, S.L.** y **TUVESA**, ambas con sede social en Logroño, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a **BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.** de la cantidad de 20.000.000 (veinte millones) de pesetas, más 27.795 (veintisiete mil setecientas noventa y cinco) pesetas y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados."

Y para que sirva de notificación a las demandadas en rebeldía **MAQUIRRIJOJA, S.L.** y **TUVESA**, expido la presente, haciéndoles saber que la sentencia que se les notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño, a 27 de Julio de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto de subasta*

H.L.E.1695

D. Enrique Buesa Fernández de Pierola, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial superior del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 225/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra José Ramón Rodríguez Rojas, en reclamación de 5.482.886 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad actora, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por PRIMERA VEZ el próximo día TRECE DE OCTUBRE A LAS DOCE HORAS, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según caloración consta en la finca, no concurriendo postores, se señala por SEGUNDA VEZ el día DOCE DE NOVIEMBRE A LAS DOCE HORAS, con el tipo de tasación del 75 por ciento de dicha suma; no habiendo postores en la misma se señalan por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día TRECE DE DICIEMBRE A LAS DOCE HORAS.

#### CONDICIONES:

**PRIMERA.**— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según caloración consta en cada finca; que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta en cuando a la segunda subasta, el 75 por ciento de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

**SEGUNDA.**— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el B.B.Vizcaya, S.A., una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**TERCERA.**— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

**CUARTA.**— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**QUINTA.**— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### BIENES OBJETO DE LICITACION:

**NUMERO OCHENTA:** Vivienda tipo U, en planta primera sita en la localidad de Ezcaray, sita en la c/ Plantío nº 28 Bis, tiene como anejo un trastero señalado bajo el número 4 y una plaza de garage señalada bajo el número 51.

Inscrita en el R. de la Propiedad de Santo Domingo al Tomo 1134, Libro 95 de Ezcaray, Folio 101, Finsa 9398.

Valorado en cuatro millones trescientas treinta mil pesetas.

Dado en Haro, a 21 de Julio de 1993.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE CИHURI

*Devolución de fianza*

IV.A.756

Ejecutado el contrato para la asistencia técnica para la descripción y valoración del Inventario de Bienes y Derechos propiedad del Ayuntamiento de Cihuri, y recibido tal Inventario, se solicita por el contratista "INGENIERIA OPERATIVA S.L." la devolución de la fianza de TRECE MIL OCHOCIENTAS pesetas, lo cual se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cihuri, 20 de agosto de 1993.— El Alcalde, Antonio Conde Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

*Subasta de las obras de ampliación red abastecimiento y pavimentación de calles*

IV.A.763

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 24 de Agosto de 1.993, el Pliego de Clausulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Ampliación de red de abastecimiento y pavimentación de las calles correspondientes en Cordovín (La Rioja)", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**OBJETO.**— La ejecución de las obras denominadas "Ampliación de

red de abastecimiento y pavimentación de calles correspondientes en Cordovín (La Rioja)", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Julio Blas Pelegrín Lavado.

**TIPO.**— Ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas (8.642.480 Ptas.), I.V.A. incluido, mejorable a la baja.

**PLAZO DE EJECUCION.**— Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al del acta de replanteo de las mismas.

**FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**— Fianza provisional: 159.637 pesetas. Fianza definitiva: la resultante de la aplicación de los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13,30 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

**MODELO DE PROPOSICION:** D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. ... expedido ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº % 248 % ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Ampliación de red de abastecimiento y pavimentación de calles correspondientes en el precio de ... IVA incluido (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cordovín, a 25 de Agosto de 1.993.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.